



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-19893-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//**5779-HCD-2022** – DESPACHO EN MAYORIA - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-19893-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//**5779-HCD-2022**, Ref. a: Licitación Privada N° 08/2022, para el Objeto: "Compra de Indumentaria para el personal de CAPSA (Administrativo, Médico y Enfermería), Centro Sabatto, Salud Mental, Medicina Preventiva, Centro Oftalmológico San Camilo y Centro Odontológico Municipal", con Fondos Afectados al Programa SUMAR; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 13/2022 con fecha 20 de Enero de 2022 se concretó el llamado para la Licitación Privada N° 08/2022 para el Objeto: "Compra de Indumentaria para el personal de CAPSA (Administrativo, Médico y Enfermería), Centro Sabatto, Salud Mental, Medicina Preventiva, Centro Oftalmológico San Camilo y Centro Odontológico Municipal", con fondos Afectados al Programa SUMAR, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.609.280,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del Acta de Apertura con fecha 27 de Enero de 2022 obrante a fs. 207, surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "L&H S.A." y "GIUBI MATIAS EZEQUIEL";

Que se rechaza la propuesta de la firma "GIUBI MATIAS EZEQUIEL" por no cumplimentar con toda la documentación solicitada en el Artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Salud Pública e Higiene obrante a fs. 229, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito;

Que la Comisión de preadjudicación analizó las ofertas presentadas por las empresas y aconsejó efectuar la adjudicación de la siguiente manera: a la firma L&H S.A. los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, y 8 por ser únicas ofertas y resultar conveniente a los intereses de la Comuna;

Que a pesar de que la oferta supera el presupuesto oficial de la misma se encuentra dentro de los valores del mercado actual;

Que para los ítems Nros. 6, 7 y 9, no se ha recibido oferta válida alguna por lo que, al quedar desierto, se sugiere tramitarlos por otra vía;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6160

ARTICULOS 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5 y 8 respecto de la Licitación Privada N° 08/2022 para el Objeto: "Compra de Indumentaria para el personal de CAPSA (Administrativo, Médico y Enfermería), Centro Sabatto, Salud Mental, Medicina Preventiva, Centro Oftalmológico San Camilo y Centro Odontológico Municipal", con Fondos Afectados al Programa SUMAR a la firma L&H S.A. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de \$ 2.172.920,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100).-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-19893-MB-2021 y Cuerpo
1-2021//**5779-HCD-2022**.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Marzo de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
11/03/2022